

Quillota, 30 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 11.752 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°27 de 07 de diciembre de 2022 de Encargada de Eventos y Protocolo a Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita la confección de Decreto Alcaldicio para que regularice mediante Contrato el pago de **“SERVICIO DE AMPLIFICACIÓN E ILUMINACIÓN DEL GRUPO SONORA BARÓN PARA SHOW DE ANIVERSARIO N°305 DE QUILLOTA Y EL MALÓN DEL ADULTO MAYOR”**, representada legalmente por **CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ**, Rut: 12.821.373-2, con domicilio en Juan Francisco González N°2126, Villa El Sendero, Quillota, Región de Valparaíso, por un monto total de \$4.760.000.- IVA Incluido (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), actividad efectuada los días 10 y 11 de noviembre, enmarcadas en las celebraciones del 305º Aniversario de la comuna.

Conforme a la fecha de entrega de la disponibilidad presupuestaria, no fue posible efectuar el proceso con anterioridad, ya que esta fue entregada el día 09 de noviembre y las actividades se realizaron los días 10 y 11 del mismo mes, por lo que retrasó el realizar los procesos administrativos correspondientes para dicha contratación.

Cabe mencionar que estos servicios se cumplieron satisfactoriamente, en el día y horarios estipulados, y con los requerimientos técnicos solicitados por el grupo musical Sonora Barón, en las actividades del **“ANIVERSARIO N°305 DE LA COMUNA DE QUILLOTA”**;

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1784 de 09 de noviembre de 2022, emitido por Profesional de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$4.760.000 (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), para pago de amplificación e iluminación de Sonora Barón y Malón del Adulto Mayor;
3. Ficha técnica amplificación Sonora Barón Aniversario Quillota, Ficha Técnica iluminación – Generador Sonora Barón Aniversario Quillota, el presupuesto de amplificación, iluminación y generador para la presentación del grupo Sonora Barón tiene el valor de \$3.400.000.- (tres millones cuatrocientos mil pesos) más IVA;
4. Ficha técnica amplificación Malón Adulto Mayor, esta propuesta de amplificación tiene el valor de \$600.000.- (seiscientos mil pesos) más IVA;
5. Antecedentes Bancarios de **CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ**, Rut: 12.821.373-2, Cuenta Corriente del Banco Santander N°0333896-7, correo electrónico: [sonidoluclaff@hotmail.com](mailto:sonidoluclaff@hotmail.com);
6. Copia de Cédula de Identidad de **CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ**, Rut: 12.821.373-2;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Encargada de Eventos y Protocolo (Silvana Ibacache) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.

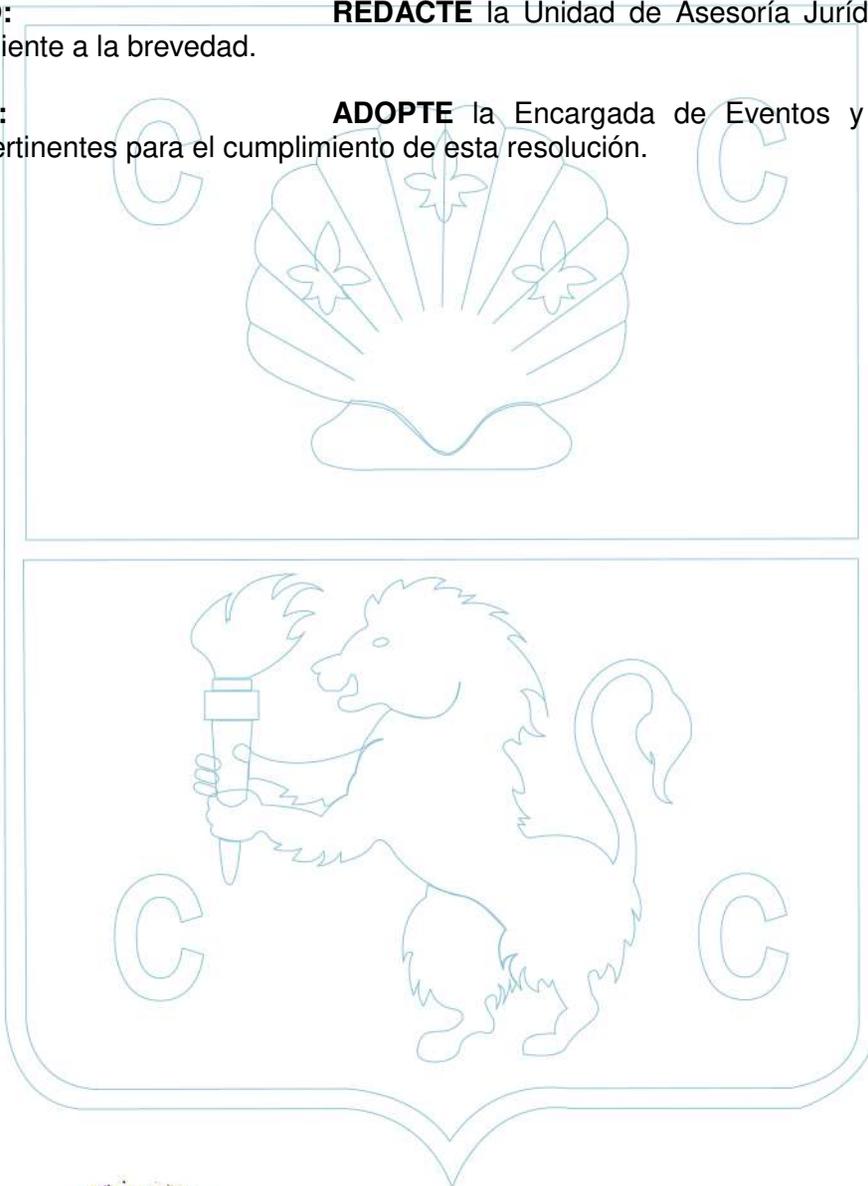
OCS/DMB/aoc.-

## DECRETO

**PRIMERO:** **REGULARÍZASE** el pago del “**SERVICIO DE AMPLIFICACION E ILUMINACION DEL GRUPO SONORA BARÓN PARA SHOW DE ANIVERSARIO N°305 DE QUILLOTA Y EL MALÓN DEL ADULTO MAYOR**”, representada legalmente por **CLAUDIA SOLEDAD ALARCÓN RODRÍGUEZ**, Rut: 12.821.373-2, con domicilio en Juan Francisco González N°2126, Villa El Sendero, Quillota, Región de Valparaíso, por un monto total de \$4.760.000.- IVA Incluido (cuatro millones setecientos sesenta mil pesos), actividad efectuada los días 10 y 11 de noviembre, enmarcadas en las celebraciones del 305º Aniversario de la comuna.

**SEGUNDO:** **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el contrato correspondiente a la brevedad.

**TERCERO:** **ADOpte** la Encargada de Eventos y Protocolo las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

### DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Adquisiciones 6. Encargada de Eventos y Protocolo (Silvana Ibacache) 7. Jurídico 8. Secretaría Municipal.  
OCS/DMB/aoc.-